



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



© H Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa.
2025-2027.
Dirección General de Simplificación de Trámites y Servicios
Av. Morelos N° 10, Tepetlixpa, México. México C.P. 56880
Teléfono (597 97 5 01 50)
Ext. 105.



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Septiembre de 2025.

Impreso y hecho en Tepetlixpa, México.

PRESENTACIÓN

El presente **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios**, tiene la finalidad de transformar la gestión administrativa mediante la eliminación de cargas burocráticas y la implementación de soluciones tecnológicas, garantizando servicios ágiles, transparentes y accesibles. Actualmente, la complejidad de los procesos genera cuellos de botella y costos operativos elevados. Este manual surge como la hoja de ruta para transitar de un modelo basado en el papel y la presencia física, hacia un ecosistema de **Gobierno Digital**, reduciendo el tiempo de respuesta.

Por lo que es importante retomar en este documento la simplificación normativa donde se dé la revisión del marco legal en general para eliminar requisitos redundantes y aplicar el principio de interoperabilidad (no pedir al ciudadano lo que el Estado ya posee).

Es por ello que el presente manual desarrolla los pasos a seguir para la aprobación de todo proyecto normativo que sea necesario para el buen funcionamiento de la administración pública en Tepetlixpa. Por lo que no solo es un documento técnico, es una herramienta de cambio cultural que posiciona a nuestro municipio a la vanguardia de la innovación pública.



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Registro a la Agenda Regulatoria.

OBJETIVO:

Reglamentar el registro de los Manuales, reglamentos y lineamientos de operación del municipio a través de la implementación de la Agenda.

REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25, Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 03 de marzo de 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 18, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 06 de marzo 2026.
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Artículo 26, Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2025. Sin reformas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 96. Bis, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG 09 de diciembre de 2025.



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 11 Bis., Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 6 de enero de 2016. Última reforma POGG 05 de abril de 2024.
- Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, artículo 174, Gaceta Municipal 06. Última reforma 05 de febrero 2026
- Demás disposiciones aplicables.

DEFINICIONES:

Agenda Regulatoria: herramienta de planeación anual que tiene por objeto registrar las propuestas regulatorias que los Sujetos Obligados pretenden expedir;

Agenda de Simplificación y Digitalización: herramienta de planeación semestral que tiene por objeto fijar las metas de simplificación y digitalización de Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados;

Análisis de impacto regulatorio: herramienta que tiene por objeto que las Regulaciones que se emitan generen el mayor beneficio posible para la sociedad, con el menor costo burocrático posible, y que sean la mejor alternativa para resolver un problema público;

Autoridades de Simplificación y Digitalización: la Autoridad Nacional y las Autoridades Estatales y Municipales;

Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización: la Autoridad responsable de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el Municipio o demarcación territorial que corresponda;



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Enlace de Simplificación y Digitalización: persona servidora pública designada por la persona titular de un Sujeto Obligado, con nivel jerárquico mínimo de Dirección General o análoga, responsable de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley;

Ley: Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;

Medio de Difusión Oficial: publicación oficial impresa o digital por medio de la cual los Sujetos Obligados dan a conocer las Regulaciones que expiden;

Propuesta Regulatoria: al proyecto de Regulación que pretende emitir un Sujeto Obligado; y que se someta a consideración de las Autoridades de Simplificación y Digitalización en los términos de esta Ley;

Regulación: disposiciones normativas de carácter general emitida por cualquier Sujeto Obligado, tales como acuerdos, normas, reglamentos, circulares, lineamientos, reglas, manuales o cualquier otra disposición de naturaleza análoga;

Servicio: cualquier beneficio, programa social o actividad que los Sujetos Obligados brinden a las personas, en el ámbito de su competencia, previo cumplimiento de los requisitos aplicables;

Simplificación: acciones para reducir trámites, requisitos y tiempos de resolución; para eliminar procesos innecesarios y cualquier costo burocrático que facilite a las personas el acceso y obtención de Trámites y Servicios;

Sujeto Obligado: las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y demarcaciones; serán Sujetos Obligados en los términos de esta Ley;

Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que una persona realice ante un Sujeto Obligado competente, para acceder a un derecho, cumplir una obligación u obtener un beneficio previsto en las disposiciones jurídicas aplicables;



INSUMOS:

Formato oficial de registro a la Agenda Regulatoria correspondiente al año en curso.

RESULTADOS:

Tener políticas públicas que garanticen la operatividad en la aprobación de proyectos regulatorios en el municipio.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Agenda de Simplificación y digitalización de los trámites y servicios

POLITICAS:

- Se respetarán las fechas que marca la Ley
- Solo se aceptarán la solicitud de registro en los formatos oficiales.
- El registro se hará de forma presencial en el horario laboral de la Dirección (lunes a viernes de 9:00 am – 4:00pm, sábados 9:00am – 1:00pm).



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DESARROLLO:

PROCEDIMIENTO: Registro en Agenda Regulatoria.

| N° | UNIDAD AMINISTRATIVA / PUESTO | ACTIVIDAD |
|----|-------------------------------|--|
| 1 | Dirección General | Recibe el formato debidamente requisitado por el área administrativa que propone un proyecto normativo |
| 2 | Dirección General | Personal adscrito a la a la Dirección recibe el formato y atiende la solicitud revisando en la agenda y dar respuesta bajo a estos criterios: - Si el área entrego en tiempo y forma, el formato de agenda y se cumplió con todos los requisitos, se le informara mediante un oficio en la que se hace de su conocimiento que se realizara el registro. - En caso de que no esté bien requisitado o incumpla alguno de los datos solicitados por el área, no se realizara el registro hasta que cumpla con la totalidad de los requisitos. |
| 3 | Área administrativa | Recibe el oficio de aceptación de registro en agenda de su proyecto normativo. |
| 4 | Dirección General | Turna mediante oficio a Secretaria de Ayuntamiento para su que siga el proceso de aprobación de la normatividad registrada. |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

TEPETLIXPA
"Municipio con historia y responsabilidad social"

Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIAGRAMACIÓN

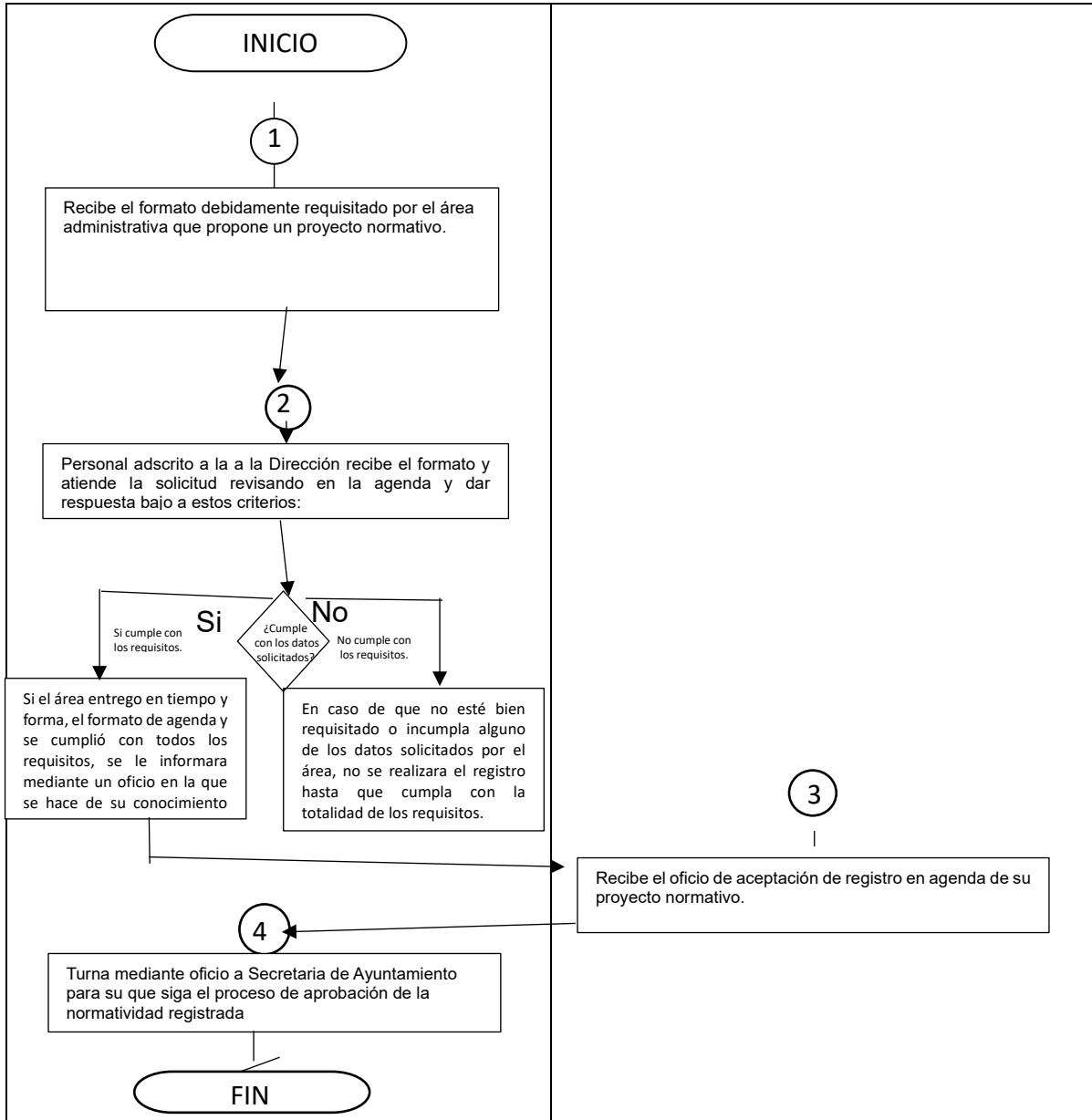
| | |
|-------------------|---------------------|
| Dirección General | Área administrativa |
|-------------------|---------------------|



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



SIMBOLOGÍA

| SIMBOLO | SIGNIFICADO |
|---------|-------------|
|---------|-------------|



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

| | |
|--|--|
| | Marca el inicio del procedimiento |
| | Número de actividad |
| | Cuadro con información de la actividad |
| | Línea de flujo |
| | Decisión |
| | Determina el fin del procedimiento |

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | Tepetlixpa | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | 102 Dirección de | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 12 de enero 2026 | | ¿Es Reconducción? | |
| | | | | Si X No | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 2 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: 2 | |
| NO. PROPUESTA: 1 | | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GOf | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GOf |
| | nueva <input checked="" type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> | | | | |
| M.P. Dir. Salud | Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Pública | Este documento describe los procedimientos de los procesos que se siguen al interior de la Dirección de Salud Pública, para disminuir tiempos de atención y <u>eficientar</u> el servicio que se brinda a la ciudadanía. | Al interior de la unidad administrativa, se carece de una guía para el personal, que le permita desempeñar sus funciones, apegados a las normas jurídicas y administrativas que corresponden a su cargo. | Falta de un Manual de Procedimientos, para el área. | 18/12/2026 |
| Observaciones | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | |

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducta de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DIRECTORIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

LIC. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO
SINDICA MUNICIPAL

LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA
SEGUNDA REGIDORA

ING. ALFREDO ISMAEL LOPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR INTERNO

LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTA REGIDORA

C. GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR

TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO
SEXTA REGIDURIA

C. MARIBEL VALENCIA LIMA
SEPTIMO REGIDOR

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

VALIDACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

| | |
|---|--|
| <p>LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.</p> | <p>LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.</p> |
|---|--|

| |
|---|
| <p>LIC. FELIPE LARA VALLADARES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> |
|---|



597 97 5 01 50
597 97 5 15 61

www.tepetlixpa.gob.mx

Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|------------------------|--------------------------------------|
| Marzo de 2026 | Creación de Manual de Procedimientos |



597 97 5 01 50
597 97 5 15 61

www.tepetlixpa.gob.mx

Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México